



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE LA ENCOMIENDA (RECTORADO) EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES:

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, Amparo
- Bol Arriba, Alfredo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Castrillo Lara, María Jesús
- Cordero Tejedor, Nicolás
- Cuevas Vicario, José Vicente
- Delgado García, Juan Bautista
- Díez Abad, Gloria
- Echavarría Martínez, Simón
- García Fernández, Manuel Alejandro
- García Marín, Marta
- García Pérez, José Miguel
- Greca Dufranc, Ileana
- Heras Vidaurre, Aránzazu
- Manso Villalaín, Juan Manuel
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martínez Arroyo, Álvaro
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pérez Gil, Julio (secretario)
- Pérez Mateos, Manuel (presidente)
- Prieto Moreno, Begoña
- Salazar Mardones, Gonzalo

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- Abril Pérez, Luis
- García Osorio, César Ignacio
- Gómez Cámara, José Rubén
- Martín Castrillo, Roberto

INVITADOS:

- Calaf Chica, José (presidente del Comité de Empresa PDI)
- Díez Campo, Ramiro (presidente de la Junta de Personal del PAS)
- Hidalgo García, Francisco José (responsable Área Comunicación Institucional)
- Hoyuelos Álvaro, Francisco Javier (vicerrector de Formación Permanente)
- Izquierdo Zubiate, Jorge (gerente de la Fundación General de la UBU)
- Pérez Castaños, Sergio (vicesecretario general)
- Tejero Alonso, Jorge (vicepresidente del CAUBU)

A instancia del Rector Magnífico de la Universidad de Burgos se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno con fecha 28 de marzo de 2023 en la Sala de la Encomienda (rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 12:05 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º. Informe del Rector.

3º. Aprobación de asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:

1. Calendario académico del curso 2023/2024.
2. Oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso 2023/2024.
3. Cambio de denominación del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.
4. Modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, al objeto de su adaptación al Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos.



4º. Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a esta sesión se encontraba a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno a través de una carpeta compartida en OneDrive.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2023, que se aprueba por asentimiento.

2º. INFORME DEL RECTOR (00:02:20).

El rector comienza su informe refiriéndose a la reciente promulgación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE de 23 de marzo y que entrará en vigor el próximo día 12 de abril. Esta norma establece la necesidad de adaptar los Estatutos de las universidades en el plazo de dos años, renovando además las estructuras de gobierno.

El pasado 15 de marzo se celebró una sesión del Claustro en la que se designó una Comisión encargada de la elaboración de unos nuevos Estatutos para la Universidad de Burgos, presidida por el secretario general e integrada por los profesores Alfredo Bol, Miguel Ángel Mariscal, Carlos Larrinaga, Gloria Díez; los estudiantes Manuel Alejandro García y Daniel Blázquez; así como el miembro del PAS Guillermo Romero.

La ley otorga libertad para crear las estructuras que defina la Universidad, que deberán reflejarse en sus Estatutos. La creación de Centros sigue en manos de las Comunidades Autónomas. La ley remarca la necesidad de incrementar la financiación, refiriéndose a destinar a esta finalidad como mínimo el 1% del PIB, si bien lo hace de manera menos taxativa que en versiones anteriores. El ministro ha anunciado que se van a hacer dos estudios que pueden ser interesantes: uno sobre el impacto económico que las universidades generan en su territorio y otro sobre la financiación del sistema, chequeando todas las administraciones autonómicas.

En relación con las figuras del PDI, destaca la equiparación de las vías funcional y laboral. La carrera académica se estructura en tres niveles: acceso, estabilización y promoción. Se establecen nuevas figuras de profesorado. Se regulan la figura de profesor ayudante doctor, los cuerpos docentes universitarios (profesorado titular de universidad y catedrático de universidad), el profesorado permanente laboral, el profesorado asociado, emérito, visitante, distinguido y sustituto. Se establece que tiene que haber una mayoría de funcionarios antes del 2030. Antes de que finalice el 2024 deben convertirse en indefinidas todas las plazas de profesor asociado, salvo las vinculadas a salud, que cuentan con normativa específica. El régimen de dedicación del PDI ha de adaptarse antes del curso 24/25. Las convocatorias de plazas que se convoquen antes del 31 de diciembre de 2023 podrán acogerse a la normativa vigente anteriormente, que afecta a la composición de las comisiones. Se tiene que reservar un 15% de plazas para los investigadores que cuenten con la certificación R3. Desaparece la figura de ayudante, por lo que lo normal será que el periodo de realización de la tesis se realice al amparo de contratos de la Ley de la Ciencia. Estos también cambian, pues hasta ahora solo cabían si las universidades contaban con fondos afectados a la



contratación de este tipo de personal, pero ahora puede dedicarse financiación específica.

Se está trabajando en un decreto de acreditaciones. La ANECA será el órgano competente para la acreditación estatal, pero puede delegar en las Agencias autonómicas.

El rector expone brevemente temas de otra naturaleza:

- Desea felicitar al ICCRAM por la consecución de dos nuevos proyectos.
- El Consejo Económico y Social de Castilla y León inauguró en la UBU un seminario dedicado a la industria.
- La Cátedra Monarquía Parlamentaria ha iniciado su programación del primer trimestre de este año.
- El 24 de febrero se entregaron los premios del Consejo Social de la Universidad.
- Se ha procedido a la renovación de la ejecutiva del CAUBU. Gemma Moradillo ha renovado su cargo como presidenta. El vicepresidente será Jorge Tejero y el secretario Imanol Bello. Les traslada su felicitación en nombre de todo el Consejo de Gobierno, agradeciendo su tarea y dedicación.
- El pasado 9 de marzo la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó sentencia en la que reafirmó la plena legalidad de las elecciones a rector de 2020. Confirma íntegramente la sentencia de primera instancia y desestima el recurso de apelación presentado por el profesor D. Juan Manuel Manso, condenando al recurrente al pago de las costas procesales. El rector manifiesta su deseo de que este episodio no vuelva a repetirse en nuestra institución.
- Se ha suscrito un convenio con la Junta de Castilla y León por el cual la Universidad y su Fundación van a tener un papel clave en la formación de los secretarios interinos de los Ayuntamientos de Castilla y León.
- En el mes de marzo se presentó el proyecto en materia de hidrógeno verde "h2metamo". Destaca el éxito alcanzado por la enorme presencia que generó y el interés que suscitó entre múltiples empresas, representantes institucionales, otras universidades, etc.
- El 24 de marzo ha visitado la UBU la vicepresidenta primera del gobierno, Nadia Calviño, que mantuvo un encuentro con investigadores y estudiantes.
- Desea dar la enhorabuena a los investigadores Daniel Urda y Pilar Muñiz por conseguir dos de los tres premios del concurso Desafío Universidad-Empresa 2022.

Cede la palabra a la vicerrectora de Internacionalización, quien se refiere en primer lugar al programa UBU-Refugio puesto en marcha el curso anterior. Desde marzo de 2020 y hasta la fecha se han recibido en el marco de este programa más de mil solicitudes de admisión, se ha contactado con 130 alumnos y se ha admitido a 26 estudiantes. Para el curso 22/23 contamos con 18 estudiantes (doce matriculados como estudiantes regulares de la UBU y seis como estudiantes de movilidad) y una profesora, todos ellos de origen ucraniano. El coste de este programa durante este curso, estimado en unos 172 000 €, está sufragado por la UBU y otras entidades colaboradoras: la Fundación Carlos Sunyer, la Fundación Gutiérrez Manrique, la Cátedra Francisco González Alonso y otras aportaciones particulares. Además, contamos con la contribución de la Diputación de Burgos y la Junta de Castilla y León que permite el uso de las residencias a un coste asumible. La comunidad universitaria de la UBU ha mostrado su apoyo a esta iniciativa. Cara al curso 23/24, trece de los estudiantes han manifestado su voluntad de continuar



su formación en la UBU. Abriremos tres plazas para solicitantes de protección internacional de cualquier nacionalidad. Contaremos también con el apoyo de las entidades antes relacionadas.

Informa asimismo la vicerrectora Dña. Ileana Greca de que, junto con el vicerrectorado de estudiantes, se ha lanzado la convocatoria de atracción de talento de estudiantes iberoamericanos para la realización de másteres (en colaboración con la Asociación Iberoamericana de Postgrado). Se asumirá, en principio, el coste de la matrícula.

La vicerrectora de estudiantes, Dña. Verónica Calderón informa sobre los plazos de inscripción y matrícula de estudiantes. Se han acordado nuevos plazos, que serán confirmados próximamente: del 8 de junio al 5 de julio se abrirá el plazo de preinscripción de estudiantes en el distrito universitario de Castilla y León. A continuación, se abrirán tres periodos de matrícula: 11 al 14 de julio; 20 y 21 de julio; 27 y 28 de julio. A partir del 16 de agosto nos pasarán listados y cada universidad podrá ir matriculando. Esperamos ser mucho más ágiles y ajustar mejor las listas de admitidos con los que contamos. Los estudiantes tendrán que indicar si siguen interesados en permanecer en la lista de espera, algo que hará los listados más fiables y servirá para la retención de estudiantes.

Informa la vicerrectora de estudiantes asimismo sobre las aportaciones realizadas al proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Desde hace más de un año CRUE-Estudiantes ha ido elaborando y trasladando propuestas de carácter técnico para que el Ministerio las tomase en consideración. Se han presentado nueve alegaciones por todas las universidades públicas que organizamos la prueba de acceso. Esperemos que esa insistencia sea exitosa.

Transmite su enhorabuena al nuevo Consejo de Estudiantes. Informa de que se elaborará un calendario más ajustado a las necesidades de representación de los estudiantes desde los inicios de cada curso.

El rector cede la palabra al vicerrector de PDI. Este informa, en primer lugar, sobre la solicitud cursada por la totalidad de los profesores del área de Ingeniería de Sistemas y Automática, actualmente en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, para ser admitidos en el nuevo Departamento de Digitalización. Según lo previsto en el procedimiento acordado en Consejo de Gobierno, todos ellos quedarán adscritos a este nuevo Departamento.

El vicerrector de PDI informa a continuación sobre cuestiones relativas a la regulación del profesorado en la nueva LOSU, norma que genera cambios profundos y origina dificultades. Hay aspectos que conocemos, otros que no y otros sobre los que existen serias dudas. Están afectados todos los procesos en relación con el profesorado. Por ejemplo, por estas fechas otros años ya teníamos aprobada la oferta de empleo público, pero este año aún no porque no hemos recibido respuesta a la consulta formulada a la Dirección General de Costes sobre la tasa de reposición. No hay todavía autorización y por ahora tendremos que trabajar sin ella (el cálculo ya se ha hecho y es correcto). El problema son las nuevas figuras contractuales laborales que aparecen en la LOSU, pues ya no existen plazas de contratado doctor sino de permanente laboral. Estas últimas carecen de regulación a nivel autonómico, por lo que habrán de ser equiparadas a las



anteriores a efectos económicos pese a la inseguridad jurídica que ello pueda generar.

En otro orden de cosas informa el vicerrector que, por primera vez, se permite que la reserva de plazas del 15% para las acreditaciones R3 (antes I3, turno Ramón y Cajal) que queden desiertas se integren en la tasa de reposición ordinaria (turno libre). Esto lleva consigo novedades en la convocatoria de las plazas: habrá de articularse un procedimiento para sacar las plazas de esta reserva en una serie de áreas y, las que queden desiertas, pasarlas al turno libre. En el futuro habrá que hacer una normativa, si bien este año se hará alguna propuesta para hacer uso en el plazo más breve posible de las plazas que queden vacantes.

Se sigue trabajando sobre la RPT, para lo que se ha solicitado a los departamentos que introdujeran la información pertinente con arreglo a parámetros LOU. Afecta fundamentalmente a profesores asociados y a ayudantes doctores. En el caso de los PRAS, la máxima dedicación es de 120 horas, que afecta a las nuevas contrataciones (al resto se les puede prorrogar su dedicación un año más). Las nuevas contrataciones de ayudantes doctores serán ya con los nuevos criterios de carga docente: 180 horas y no 240 como ahora. Entiende que los problemas que surjan se pueden solventar sobre la marcha.

Expone también algunas otras cuestiones a dilucidar, tales como la situación de las actuales plazas de profesores asociados y si se pueden mantener todas en la situación en la que se encuentran. Dentro del proceso de estabilización se podrán convocar los concursos de las plazas de PRAS que estén a menos de 120 horas. Se está negociando con los representantes de personal y en la Comisión de Profesorado para hacer una propuesta a los departamentos, de modo que estos vean qué plazas pueden salir ya a concurso e ir anticipando trámites. Las plazas que están a 4+4 sufrirían recortes y sería más traumático, pero las que estén a 3+3 se pueden ir sacando ya a concurso.

La LOSU contempla una tasa de reposición adicional para la estabilización de PRAS para los que dispongan de la correspondiente acreditación a contratado doctor y titular de universidad, por lo que se pueden crear plazas específicas para ellos. Tienen que ser profesores con contrato indefinido, por lo que habrá que facilitar primero la estabilización (concursos a indefinido este año) y luego la promoción por esta vía (en otros años). En relación con los concursos, no valen ya las figuras anteriores, pero hasta final del año 2023 se puede usar la tipología de los concursos. Además, se habrá de aclarar el concepto "mérito preferente" que contempla la LOSU para algunos casos y su relación con los actuales baremos. Mañana tendrá un encuentro con los directores de Departamento para informar sobre todas estas cuestiones.

El rector cede a continuación la palabra al vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia, para referirse a las novedades derivadas del Real Decreto-Legislativo 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. Su Disposición Adicional 52ª regula las prácticas de los estudiantes universitarios, curriculares y extracurriculares, estableciendo la obligatoriedad del alta en la Seguridad Social. En aquellas prácticas donde hay remuneración, la responsabilidad del alta corresponderá a la empresa o institución, mientras que en las que no tengan remuneración, se atenderá a lo dispuesto en los convenios correspondientes. El problema viene de las prácticas hechas en el



ámbito institucional (sanidad, educación, Subdelegación del Gobierno, Justicia, Junta de Castilla y León, etc.), supuestos en los que la responsabilidad administrativa del alta va a tener que ser abordada por la universidad. En breves días tendrá una reunión con los equipos de dirección de los centros para informar al respecto, puesto que esta regulación entrará en vigor el próximo 1 de octubre de 2023.

3º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL (00:39:35):

1. Calendario académico del curso 2023/2024.

La vicerrectora, Dña. Begoña Prieto, expone que la propuesta de calendario académico que se trae a este Consejo fue debatida en la sesión de la Comisión de Docencia celebrada el pasado día 24. La versión que hubiera de elegirse entre las dos propuestas que se remitieron quedó condicionada al calendario que finalmente se aprobase por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Lo que ahora se propone para aprobación por este Consejo de Gobierno es la opción que incorpora los mismos periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa que el calendario autonómico, que ahora ya es conocido. Nuestro calendario fija además, entre otros aspectos, el inicio del curso el 11 de septiembre con carácter general (7 y 8 serán jornadas de puertas abiertas), mientras que prevé el acto de inauguración, en principio, para el día 22. A continuación la vicerrectora hace un repaso a los periodos de actividad académica, los periodos vacacionales y las festividades contempladas en el calendario remitido. En particular, el periodo de vacaciones de Semana Santa, variable en sus fechas, se ha acomodado a lo previsto en el calendario de la Junta de Castilla y León: incluye íntegra la Semana Santa y el lunes y martes de Pascua. El número de días de docencia en los dos semestres es el mismo: 89.

Se aprueba por asentimiento conforme al anexo I

2. Oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso 2023/2024.

La vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital expone que esta oferta ha sido revisada por los respectivos centros e informada favorablemente en la Comisión de Docencia celebrada el pasado día 24. Se presentan separadas la oferta presencial y la oferta *online*, de acuerdo con las cifras incluidas en las memorias de las titulaciones con doble modalidad de impartición.

Expone la situación en la que se encuentran los nuevos títulos aún en proceso de verificación:

- a) Para los Grados en Psicología y en Ingeniería de la Empresa Digital, se acompaña la aclaración de encontrarse pendientes del informe final de verificación.
- b) Para el Grado en Ciencias Gastronómicas de las Universidades de Burgos, León y Valladolid, se acompaña la aclaración siguiente *“Pendiente del informe final de verificación. La decisión del curso de impartición se realizará conjuntamente con la Universidad de León y la Universidad de Valladolid.”* La propia estructura del Grado requiere su impartición conjunta por las tres universidades, por lo que se debe iniciar de manera conjunta. La Universidad de Valladolid, sin embargo, ha transmitido a lo largo del proceso de diseño en la Comisión, las dificultades que tendría para implantarlo en el curso 23/24 en relación con la imposibilidad de disponer de profesorado.



El rector manifiesta su profundo disgusto si, al final, no puede impartirse este curso el Grado en Ciencias Gastronómicas, en cuya preparación se ha invertido mucho tiempo y esfuerzo y que está generando una gran expectativa social. La Universidad de Burgos está perfectamente preparada para comenzar el próximo curso y desearía que así fuera siempre que tengamos informe favorable de la Agencia. Aprovecha para reconocer y agradecer a la decana de la Facultad de Ciencias el enorme trabajo realizado para llegar a este punto. La vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital remarca la necesidad de que el título se inicie conjuntamente por las tres universidades, puesto que la opción de dejar al margen a la Universidad de Valladolid nos obligaría a poner nosotros el profesorado y generaría problemas de gestión. La decana de la Facultad de Ciencias propone la realización de una reunión a la vista del informe final, para discutirlo e intentar arrancar. Entiende que sí se podría, pero habría que contratar más profesorado y mantenerlo al menos toda una promoción. El rector expone que vamos a intentarlo hasta el último momento y que ha hablado con el rector de la UVA, quien aun compartiendo nuestra preocupación, le ha dicho que su vicerrector de Profesorado le ha transmitido que es imposible. Si la Universidad de León estuviera en la misma tesitura que nosotros, podría arrancarse entre las dos universidades, aun cuando fuera necesario contratar profesorado para un par de cursos. La decana de Ciencias alega que la UVA debería autorizar el comienzo sin ellos. La vicerrectora expone que la Universidad de Valladolid cuenta con un problema adicional, consistente en que intervienen tres campus diferentes y la cuestión se complica más.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo II)

3. Cambio de denominación del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.

Este cambio viene determinado por lo dispuesto en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo III)

4. Modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, al objeto de su adaptación al Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos.

La vicerrectora expone que la modificación es consecuencia de la legislación mencionada en el anterior punto del orden del día. A estos efectos se ha llevado a cabo el procedimiento de modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, al objeto de su adaptación al nuevo Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura, procedimiento creado expresamente para esta titulación. Todo ello se ha desarrollado en un tiempo récord ante los plazos establecidos por ACSUCYL, a los que nuestra Facultad de Derecho se ha ajustado estrictamente para realizar la transformación del mismo, con la negociación correspondiente con los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Burgos. Agradece al decano y a la coordinadora el trabajo realizado.

Además de este objetivo de adaptación, que era el prioritario, se ha aprovechado para la actualización del máster y su adecuación al Real Decreto 822/2021 sobre ordenación de las enseñanzas universitarias. Entre otras cuestiones se han modificado las siguientes:



- Inclusión del ámbito de conocimiento del Máster.
- Actualización de las competencias específicas, pasando de 15 a 21 al tener que incorporar las de procura según el RD 64/2023, de 8 de febrero.
- Actualización de la información relacionada con el sistema de transferencia y reconocimiento
- Actualización de los Procedimientos generales para valorar el progreso y los resultados.
- Actualización de la información sobre el profesorado.
- Modificación y firma de los convenios con el Ilustre Colegio de Abogados y el Ilustre Colegio de Procuradores, que ahora se añaden a la memoria.
- Modificación de los nombres de algunas asignaturas y competencias específicas.
- Modificación de la persona responsable del máster.
- Algunas otras cuestiones adicionales.

El decano de la Facultad de Derecho, Santiago Bello, expone que esta tarea se ha hecho por imperativos normativos, pero se ha hecho en un mes, trabajando intensamente, por lo que agradece también la tarea del vicerrectorado de Docencia. Entiende que partimos de un Máster de éxito, pues contamos con una tasa del 100% de aprobados en la prueba de evaluación que realiza el Ministerio de Justicia y esperamos seguir en esa vía. Manifiesta su alegría por haber podido firmar los convenios con los Colegios profesionales, cuyos borradores han sido brindados por la Secretaría General. Advierte que el Máster ha de comenzar en septiembre y que, habiendo actuado con celeridad, se va a llegar a tiempo sin perjudicar a la calidad. Todo se va a hacer bajo el control académico de la Facultad de Derecho. El rector manifiesta su enhorabuena por el trabajo hecho en tiempo récord.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo IV)

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS (01:07:25):

El rector cede la palabra al estudiante Manuel Alejandro García Fernández quien solicita que se respete el horario de las convocatorias. Además, solicita aclaración sobre la fecha de las elecciones de representantes de estudiantes y la vicerrectora de estudiantes le responde que el objetivo de la propuesta que ha expuesto anteriormente es que las elecciones a delegados se celebren lo más cerca posible del inicio del curso. El Sr. García Fernández entiende que de esa manera se podría excluir al alumnado recién incorporado a la universidad, que desconoce los procedimientos, por lo que sugiere hacerlo al principio del segundo semestre. Solicita, además, que los pagos de matrícula se puedan fraccionar un poco más para dar mayores facilidades en tiempos de crisis a quienes van muy justos. La vicerrectora expone que la idea es tener un calendario para ir votando a los representantes estudiantiles cuanto antes. Una vez que tengamos delegados y delegadas y precisamente para superar el posible desconocimiento que puedan tener, en coordinación con el Consejo de Alumnos se celebran unas jornadas de formación que facilitan el conocimiento de las tareas representativas. En relación con el



abono de la matrícula la vicerrectora expone que en la actualidad se puede fraccionar en dos pagos. Los estudiantes que tienen dificultades económicas lo normal es que soliciten la beca del MEC o la de la UBU. Mientras se resuelve, el pago queda aplazado, normalmente hasta diciembre, que es cuando se comunica la resolución en la actualidad (el curso que viene se adelantará). En todo caso, siempre se atienden casos particulares y se puede fraccionar lo que sea necesario, algo que se ha hecho en diversas ocasiones. Además, contamos con la convocatoria de ayudas por necesidades sobrevenidas, que puede cubrir toda la casuística que se presente. El objetivo es no dejar a nadie sin poder estudiar por razones económicas.

El rector, en relación con la primera observación del estudiante Manuel García Fernández, manifiesta que este Consejo de Gobierno cuenta con la consolidada tradición de empezar en segunda convocatoria, como si fuera la primera. Entiende que cinco minutos puede entenderse como un margen de cortesía, pero que tendrá en cuenta esta observación para el futuro.

La vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital agradece al CAUBU su participación y colaboración en la organización por FAE de unas jornadas en materia de retención del talento, que comenzaron en el día de ayer y que van a permitir poner en común las visiones de los estudiantes de diferentes titulaciones y de los empresarios. El vicepresidente del CAUBU, Jorge Tejero, expone que estas jornadas han sido muy satisfactorias y que tienen voluntad de seguir trabajando en ello. Se está pensando en hacer también unas jornadas con representantes de Recursos Humanos que propuso FAE, que se realizarán sin interferir en las fechas de exámenes o entrega de trabajos. En relación con el calendario de elecciones de representantes, expone que la propuesta se ha desarrollado desde la ejecutiva del CAUBU en consonancia con lo que entienden son las necesidades de los estudiantes. Las jornadas de formación se realizarán entre las elecciones de delegados y las de los demás representantes (delegados de Facultad, etc.), pensando sobre todo en la formación de esos “novicios” en la representación estudiantil o en alumnos de primer curso.

No habiendo más ruegos ni preguntas, el rector se despide agradeciendo la asistencia y la participación de los presentes y deseando a todos unas felices y merecidas vacaciones, dando por concluida la sesión a las 13:21 horas.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO**

Manuel Pérez Mateos

Julio Pérez Gil